



EXTRACTO de la convocatoria de las ayudas del programa Campus Yuste 2021 de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste. (2021080678)

BDNS(Identif.): 564001

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas establecidas en la presente convocatoria quienes a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan, además de los establecidos con carácter general en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los siguientes requisitos específicos: Poseer nacionalidad de un país de la Unión Europea o de alguno de los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas o que mantienen misiones permanentes de observación en la Sede de las Naciones Unidas, así como ser nacional de terceros países cuando se acredite la condición de residente en alguno de los países citados anteriormente, estar matriculado/a en titulaciones oficiales de universidades de la UE o de alguno de los países que sean admitidos en cada convocatoria conducentes a la obtención de un título de Diplomatura, Maestro/a, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura con nivel de Grado, Máster Universitario o Doctorado, haber obtenido la titulación en los últimos cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria y se encuentren en situación de desempleo o tengan un contrato en prácticas en vigor, y no disfrutar de otras becas y/o ayudas al estudio por el mismo concepto y para el mismo curso.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto ofertar un máximo de 100 ayudas por curso, conforme al Decreto del Presidente 6/2020, de 22 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste de las ayudas del programa Campus Yuste (DOE núm. 148, de 31 de julio), destinadas a financiar el importe de la matrícula en la XXII edición de los cursos internacionales de verano-otoño de la Universidad de Extremadura.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto del Presidente 6/2020, de 22 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste de las ayudas del programa Campus Yuste (DOE núm. 148, de 31 de julio).

***Cuarto. Cuantía y duración.***

Se destinará una cuantía total de 102.600 euros que cubrirá los gastos de la matrícula, y en su caso, alojamiento y manutención, generados por la participación en los cursos ofertados por la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, dentro del programa Campus Yuste en la presente convocatoria. La cuantía máxima de la ayuda por persona será de 600 euros.

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles contando a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del anuncio de convocatoria y el extracto de la misma.

Mérida, 12 de mayo de 2021. La Presidenta de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, ROSA BALAS TORRES.

